



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2777

22 de diciembre de 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2777a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 22 de diciembre de 1987 a las 16.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. BELONOGOV	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
<u>Miembros:</u>	Alemania, República Federal de	Conde YORK von WARTENBURG
	Argentina	Sr. DELPECH
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. LI Luye
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-KINDI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. GBEHO
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. ABE
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Venezuela	Sr. AGUILAR
	Zambia	Sr. MFULA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 18.35 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL YEMEN DEMOCRATICO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19333)

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente sobre este tema, invito a los representantes de Afganistán, Argelia, Bahrein, Cuba, Checoslovaquia, el Yemen Democrático, Egipto, la República Democrática Alemana, la India, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, Marruecos, Nicaragua, el Pakistán, Qatar, la Arabia Saudita, la República Arabe Siria, Túnez, la República Socialista Soviética de Ucrania, Viet Nam, el Yemen, Yugoslavia y Zimbabwe a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Djoudi (Argelia), Al-Shakar (Bahrein), Oramas Oliva (Cuba), Zapotocky (Checoslovaquia), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Badawi (Egipto), Hucke (República Democrática Alemana), Gharekhan (India), Mahallati (República Islámica del Irán), Kittani (Iraq), Bein (Israel), Salah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Slaoui (Marruecos), Icaza Gallard (Nicaragua), Shah Nawaz (Pakistán), Al-Kawari (Qatar), Shihabi (Arabia Saudita), Masri (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sra. Nguyen Binh Thanh (Viet Nam), Bazendwah (Yemen), Pejic (Yugoslavia) y Mudenge (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/19352/Rev.1, que contiene el texto revisado del proyecto de resolución presentado por la Argentina, el Congo, Ghana, los Emiratos Arabes Unidos y Zambia.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de las cuatro comunicaciones siguientes, que serán publicadas como documentos del Consejo de Seguridad: carta de fecha 22 de diciembre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento S/19373; carta de fecha 22 de diciembre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento S/19374; carta de fecha 22 de diciembre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento S/19375; y carta de fecha 22 de diciembre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento S/19376.

El primer orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BEIN (Israel) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución que tenemos a estudio no constituye un intento razonable y equilibrado de tratar las cuestiones que nos ocupan, ni los acontecimientos que han tenido lugar durante las últimas dos semanas. Por lo tanto, Israel objeta este proyecto de resolución en su totalidad.

No hay siquiera el más mínimo intento de considerar las deliberadas - y no espontáneas - incitaciones a la violencia que forman parte integral del fomento y del aumento de la tiranía que subyace en los actuales disturbios. Tales disturbios, y los esfuerzos israelíes para restablecer la ley y el orden, han sido presentados en esta sala para prolongar y justificar un debate político parcial contra mi país.

Pese a las infundadas acusaciones en contrario, existe el hecho de que las fuerzas de seguridad israelíes han reaccionado con la máxima moderación posible ante las circunstancias violentas a que se han enfrentado. En este contexto, el proyecto de resolución tiende a referirse a cuestiones de seguridad que son de la exclusiva responsabilidad de Israel. Nuevamente deseo reiterar que Israel no tolerará ninguna injerencia en esos asuntos.

El camino de la incitación y de la violencia es elegido por los que rechazan una solución pacífica y luego se quejan ante el Consejo de Seguridad acerca de la prolongación del conflicto y de los diversos problemas que lleva consigo.

Es el reiterado uso de la violencia para convocar al Consejo de Seguridad a celebrar debates, para prolongar los problemas más que tratarlos mediante las negociaciones, es ya un enfoque bien conocido que el Consejo debe rechazar de plano.

Además, al considerar un proyecto de resolución como éste, el Consejo de Seguridad, implícitamente, debilita a los que están auténticamente interesados en procurar un arreglo pacífico del conflicto, y alienta a los que ven la violencia no sólo como un medio, sino también como un fin.

Repito: el conflicto árabe-israelí sólo puede ser resuelto en el contexto de una solución política, a través de negociaciones de paz directas sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, con o sin la asistencia de otros, en base al respeto mutuo de los derechos de los judíos y de los árabes, por igual. Tal solución política no radica en las manos del Consejo de Seguridad, sino más bien en las manos de los Estados interesados. Dentro del marco de esas negociaciones de paz, la cuestión palestina en todos sus aspectos puede hallar - y creo que hallará - su solución adecuada y convenida.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): El próximo orador es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados árabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo invitó de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional en su 2772a. reunión. Con el consentimiento del Consejo, le invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. MAKSOUD (interpretación del inglés): Voy a hacer una declaración muy breve. Acabamos de ser testigos de un intento preventivo de Israel contra el proyecto de resolución. Hemos visto una demostración de que Israel se propone no ser responsable ante el Consejo de Seguridad; de que desea impedir que el Consejo de Seguridad cumpla sus funciones.

Ha habido una insistencia continua de parte de Israel en describir las manifestaciones que están teniendo lugar en los territorios ocupados como si se tratara de manifestaciones no espontáneas, sino que han sido resultado de la incitación. No sé cual es la diferencia. La realidad es que si son resultado de la incitación, la respuesta ha sido total, universal, continua y constante. Esto pone de relieve que el intento de Israel de quitar perpetuamente al pueblo palestino sus derechos políticos, de despojarlo de sus tierras, de continuar su anexión larvada, es totalmente inaceptable y rechazado por toda la población.

La Organización de Liberación de Palestina (OLP) no sólo es el marco de su pueblo, sino el líder de su lucha; la interacción entre la OLP y el pueblo es de carácter orgánico y continuo. Existe un intento de afirmar que la seguridad en los territorios ocupados es de la exclusiva responsabilidad de Israel. Si aplicáramos el Convenio de Ginebra, la pregunta es: ¿hasta cuándo? Esta idea de que la seguridad es de la exclusiva responsabilidad de Israel - a menos que éste reconozca que es una Potencia ocupante, lo que se niega a hacer - significa que la seguridad y el orden público suponen la anexión de la Ribera Occidental, de Gaza y de los territorios palestinos. Por lo tanto, hasta que Israel acepte que es una Potencia ocupante, que reconozca que se halla en estado de ocupación, todas sus pretensiones en materia de seguridad serán enfrentadas por una legítima resistencia en los territorios ocupados.

El hecho de que Israel diga que no tolerará injerencia alguna está representado por el ataque preventivo contra el Consejo de Seguridad. Este es un órgano responsable. Por consiguiente, Israel quiere purgarlo de su responsabilidad, tal como lo dispone la Carta, y eliminar totalmente sus obligaciones para con las Naciones Unidas.

Cualquiera que sea la violencia ocurrida en los territorios ocupados en los últimos días, ha sido el resultado de las medidas opresivas de Israel. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe alentar explícitamente a aquellos que tratan de lograr una paz amplia y justa mediante la retirada de Israel de todos los territorios ocupados y el reconocimiento del derecho de los palestinos a la libre determinación. La solución está en manos de las Naciones Unidas. Por ese motivo, la Liga de los Estados Arabes ha pedido la convocación, por conducto de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional en virtud de la cual todos los asuntos derivados del conflicto árabe-israelí sean tratados simultáneamente y resueltos de conformidad con las diversas resoluciones pertinentes aprobadas por las Naciones Unidas.

Ya es hora de que Israel comprenda la verdadera situación. Espero que la decisión del Consejo de Seguridad y la aprobación del proyecto de resolución sean una señal de disuasión y que obliguen a Israel a acatar las normas del derecho internacional y las resoluciones del Consejo. A menos que proceda así, habrá más polarización y se producirá más violencia, y eso es lo que estamos tratando de evitar, porque los esfuerzos de la comunidad internacional por hacer realidad los derechos del pueblo palestino y por que se le haga justicia deben tener un resultado positivo.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución revisado que tiene ante sí. Si no hay objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución revisado.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré ahora la palabra al representante del Japón, quien desea formular una declaración antes de la votación.

Sr. ABE (Japón) (interpretación del inglés): Permítaseme, en primer lugar, aprovechar esta oportunidad en nombre del Embajador Kikuchi, quien, por motivos ajenos a su voluntad, no puede estar presente entre nosotros esta noche,

para felicitarlo a usted personalmente, Sr. Presidente, por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estimo que debido a su vasta experiencia y su gran idoneidad, el Consejo podrá cumplir con éxito sus responsabilidades. También quiero aprovechar esta ocasión para hacer llegar el agradecimiento del Embajador Kikuchi a todos los oradores anteriores por las amables palabras expresadas sobre su persona con relación a su Presidencia durante el mes de noviembre.

El Japón observa con gran preocupación el empeoramiento de la situación como resultado de los graves disturbios ocurridos recientemente en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, territorios ocupados por Israel. El Japón deplora profundamente los muertos y heridos producidos durante los disturbios.

El Japón insta vigorosamente a Israel a que ejerza la mayor moderación para evitar nuevas bajas y exige a ese país que acate escrupulosa y meticulosamente las disposiciones del Convenio de Ginebra sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra, así como todas las normas del derecho internacional sobre protección de los derechos humanos.

Como todos sabemos muy bien, el meollo del problema es la ausencia de una solución amplia, justa y duradera para el conflicto árabe-israelí y las difíciles y humillantes condiciones políticas, económicas y sociales que debe afrontar el pueblo palestino. Por lo tanto, el Japón reitera su llamamiento para que este problema se resuelva mediante la pronta y plena aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad que, entre otras cosas, piden a Israel que se retire de los territorios ocupados. El Japón reitera su exigencia de que se resuelva el problema sobre la base del reconocimiento y respeto de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

A este respecto, el Japón apoya decididamente los esfuerzos que el Secretario General ha emprendido en pro de la convocación de una conferencia internacional destinada a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. El Japón hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que presten su plena cooperación al Secretario General con ese fin.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, el Japón votará a favor del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que me ha dirigido.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución revisado que figura en el documento S/19352/Rev.1.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argentina, Bulgaria, China, Congo, Francia, Alemania, República Federal de, Ghana, Italia, Japón, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución revisado ha quedado aprobado como resolución 605 (1987).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos han observado con profunda inquietud la explosiva situación de violencia reinante en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza en las últimas dos semanas. Mi Gobierno se siente profundamente preocupado por las grandes pérdidas de vidas y el gran número de personas que han resultado heridas en las manifestaciones. Los medios de difusión internacionales han hecho que todos nosotros fuéramos testigos de esos hechos. El Gobierno de los Estados Unidos tiene gran conocimiento de los profundos sentimientos de los palestinos e israelíes y de los grandes peligros que se plantean a la paz en el Oriente Medio.

Al decidir su posición sobre el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad, los Estados Unidos han tomado atenta nota de las condiciones subyacentes que han conducido a los desafortunados y trágicos hechos ocurridos en estos últimos días en la Ribera Occidental y Gaza.

El estado de guerra, que ya perdura 14 años, y la ocupación, que ya se prolonga 21, constituyen un inevitable gravamen para el millón y medio de palestinos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, al igual que para el pueblo de Israel. A falta de paz y de un acuerdo político, prevalece una atmósfera de tirantez y desconfianza mutua. Ese ambiente ha vuelto a producir manifestaciones de protesta, actos de violencia de ambas partes y medidas inaceptablemente severas de las autoridades de ocupación israelíes para restablecer la seguridad. Hasta donde sabe mi Gobierno, esas manifestaciones fueron expresiones espontáneas de frustración y no fueron patrocinadas desde el exterior.

La situación que impera en los territorios ocupados es, sin lugar a dudas, insatisfactoria para los palestinos, los israelíes y la comunidad internacional. Ha fluctuado entre períodos de calma y períodos de inquietud. La tirantez ha sido crónica y creciente, sobre todo en los campamentos de refugiados y entre los palestinos más jóvenes. Este último estallido de enfrentamientos violentos es un recordatorio categórico del estatuto político no resuelto en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, así como de la profunda frustración que siente el pueblo palestino, cuya vida cotidiana se ve profundamente afectada.

Es inevitable que estos acontecimientos tengan consecuencias graves para la causa de la paz. La violencia impide el éxito de los esfuerzos empeñados en promover un ambiente conducente a la reconciliación y el diálogo, no sólo entre israelíes y palestinos sino también entre Israel y sus otros vecinos árabes. Durante años las provocaciones y las represalias severas han inhibido a los interesados de ocuparse del asunto fundamental, que consiste en hallar el modo de lograr una solución justa y duradera de la cuestión palestina. Los Estados Unidos han expresado esas preocupaciones en este foro, en sus declaraciones públicas y en sus presentaciones diplomáticas.

Los Estados Unidos se han abstenido en la votación de la resolución presentada al Consejo por varios motivos. Las opiniones de los Estados Unidos sobre el uso de armas cargadas con municiones en determinadas circunstancias son bien conocidas. Empero, esta resolución, además de deplorar esa práctica, llega más lejos en su párrafo 1 de la parte dispositiva para enfrascarse en una crítica generalizada de las políticas y prácticas israelíes. Los Estados Unidos han manifestado reiteradamente su opinión de que Israel debe cumplir con sus obligaciones conforme

a los Convenios de Ginebra. Sin embargo, la resolución soslaya el hecho de que vidas israelíes también corren riesgo y que las fuerzas de seguridad israelíes se han enfrentado a provocaciones y, en algunos casos, a situaciones que ponen en peligro sus propias vidas.

Mi delegación estima que el Consejo debe abstenerse de polémicas al tratar estos trágicos acontecimientos. El reto que deben enfrentar los miembros del Consejo consiste en cómo ayudar en la búsqueda de un arreglo político mutuamente aceptable del conflicto árabe-israelí que permita vivir en paz y con seguridad a israelíes y palestinos y, por cierto, a los pueblos de toda la región.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Como ningún otro miembro del Consejo desea explicar su voto después de la votación, daré ahora la palabra al representante de la Organización de Liberación de Palestina, quien desea formular una declaración.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina (OLP)) (interpretación del inglés): Es mi deseo que la terminación de este debate sea también una señal del final de la brutalidad ejercida por la Potencia ocupante contra los civiles en el territorio palestino ocupado. Es sólo un deseo, pero esperamos que se convierta en realidad, sobre todo en los momentos actuales cuando el mundo celebra la paz en la Tierra. No obstante, a Belén se le niega la paz en ese lugar específico y en toda esa zona.

Con respecto a la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad, en realidad queremos dar las gracias a todos y cada uno de los miembros del Consejo por haber respondido de manera positiva al propósito de poner fin a los padecimientos y el derramamiento de sangre en esa zona. Estamos seguros de que el Secretario General, dentro del plazo que se menciona en la resolución, nos proporcionará un informe que contenga sus recomendaciones sobre los medios y arbitrios que garanticen la seguridad y protección de nuestros hermanos bajo ocupación israelí. Le damos las gracias por adelantado al Secretario General. Sabemos que agregamos nuevas cargas a sus hombros puesto que ya participa en sus mismas fuentes y raíces del enfoque general destinado a traer la paz a la región y no se limita a ocuparse de las consecuencias de la constante ocupación.

Tomamos nota de la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos cuando dijo que:

"Este último estallido de enfrentamientos violentos es un recordatorio categórico del estatuto político no resuelto ..." (supra, pág. 16)

Eso es cierto. ¿Cuánto tiempo más deberá vivir nuestro pueblo bajo la ocupación militar extranjera, con todo lo que ello supone? Estamos convencidos de que la exhortación del Secretario General en pro de la paz y los esfuerzos que realiza serán acatados y que este Consejo, en particular, los apoyará plenamente.

Confiamos por cierto en que este mensaje que surge del Consejo de Seguridad esta tarde sea llevado inmediatamente a la atención de la Potencia ocupante para que desista de sus brutalidades.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Como no hay otros oradores para esta sesión, el Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema que figura en su orden del día.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo que he recibido una carta de los representantes del Congo, Ghana y Zambia (S/19377), en la que piden que el Consejo de Seguridad se reúna con urgencia de conformidad con la resolución 602 (1987).

Propongo que el Consejo de Seguridad se reúna en sesión oficial para considerar esta cuestión mañana por la tarde, inmediatamente después de nuestras consultas con los miembros del Consejo que se realizarán a partir de las 15.30 horas. Quiero agregar que, de conformidad con la información de que dispongo actualmente, entiendo que la reunión oficial del Consejo de Seguridad será breve y que el Consejo, sin discusión, ha de aprobar el proyecto de resolución pertinente.

Si los miembros del Consejo de Seguridad no tienen objeciones a la propuesta que acabo de hacer, procederemos de conformidad.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.